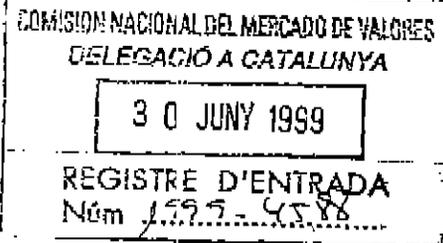




LA SEDA DE BARCELONA



Barcelona, 30 de junio de 1999

Ref.: Circular 14/1998: "Hechos relevantes y otras comunicaciones".-

Ponemos en su conocimiento que "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." ha celebrado en el día de ayer y en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Sres. Accionistas con asistencia del 41,9% del total capital social superando el quórum reforzado del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todas las propuestas de acuerdos sometidos, en los términos que se acompañan al presente escrito, se han aprobado por unanimidad salvo los puntos 7º y 11º del Orden del Día que han sido aprobados por amplia mayoría de accionistas.

Al término de la asamblea se han designado dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, para la aprobación del acta dentro del término legal de quince días, y de conformidad con el art. 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

ANEXOS.- Los citados.



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Aprobar el Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1998 tanto de LA SEDA DE BARCELONA, S.A., como del grupo de Compañías del que es entidad dominante, y la gestión del Consejo de Administración de la Compañía durante el mismo período."*

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Aprobar los cargos registrados durante 1998 a la cuenta de reservas voluntarias por 1.251.240.087,- Ptas. con el desglose que luce en la Memoria y el resultado del ejercicio que luce beneficios por 448.711.784,- Ptas., con la siguiente aplicación:*

- |   |                    |
|---|--------------------|
| - A reserva legal<br>(equivalente al 10% del beneficio)               | 44.871.178,-Ptas.  |
| - A dividendo (a cuenta en definitivo)                                | 340.370.590,-Ptas. |
| - A compensación de resultados<br>negativos de ejercicios anteriores. | 63.470.016,-Ptas." |

El Prat de Llobregat, 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
"LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Ratificar y, en lo menester, nombrar Consejeros de la Compañía, a D. Joan Castells i Trius y a "IBERSUIZAS PARTICIPADAS, S. A.", por el plazo estatutario de cinco años. Las circunstancias personales de ambos así como los del representante en la Sociedad de la segunda, D. Luis Chicharro Ortega, quienes habían sido cooptados por el Consejo de Administración en fecha 10 de diciembre de 1998, constan en el Registro Mercantil de Barcelona.*

*Aceptar la dimisión. por haber alcanzado la edad estatutaria, que ha presentado D. Joan Poch i Serrats, a quien se le agradecen los servicios prestados y se le aprueba la gestión.*

*Nombrar, en cobertura de la vacante producida, a "INVERSIONES HEMISFERIO, S. A.", quien deberá aceptar y designar representante legal.*

*Reelegir consejero de la compañía por plazo de cinco años a D. Mariano Faz Gómez, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil de Barcelona".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE  
"LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DIA. -

*"Suprimir las referencias al régimen de escrutadores contenidas en los arts. 16 y 25 de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, modificar los artículos citados dejándolos redactados en los siguientes términos:*

*"Art. 16º.- De cada reunión de la Junta General de Accionistas se redactará un acta por el Secretario actuante en la que deberá constar además de los demás particulares legales y formales necesarios, un resumen de la lista de asistentes, el extracto de las deliberaciones, el texto de los acuerdos tomados y el resultado de las votaciones. El acta así extendida será aprobada al término de la reunión por los asistentes a ella, o dentro de los quince días siguientes por quien hubiera actuado en ella como Presidente y dos accionistas Interventores designados por la propia Junta, uno por la mayoría y otro por la minoría. Una vez aprobada el acta, los acuerdos en ella contenidos serán ejecutivos y será trasladada al libro de actas, autorizada con las firmas del Presidente y del Secretario actuantes y además con la de los dos Interventores en el segundo caso.*

*"Art. 25º.- El Consejo de Administración designará asimismo un Secretario, cuyo cargo podrá recaer en un Consejero o persona ajena al Consejo, quien en este caso carecerá de voto.*

*Serán funciones propias del Secretario las siguientes:*

*Asistir al Presidente, actuar en las reuniones de la Junta General de Accionistas y en las del Consejo en las que asista, formalizando la lista de asistentes y extendiendo y suscribiendo las actas correspondientes en el libro de actas de la Compañía, expidiendo*



## LA SEDA DE BARCELONA

*certificaciones de su contenido con el Visado del Sr. Presidente o del Vice-Presidente, en su caso. Asimismo el Secretario podrá expedir y autorizar las tarjetas de asistencia a las reuniones de la Junta General de Accionistas".*

*Ampliar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva, estableciéndolo en un mínimo de cuatro y un máximo de ocho y, en consecuencia, modificar el art. 26 de los Estatutos Sociales dejándolo redactado en los siguientes términos:*

**"Art. 26º.-** *El Consejo de Administración podrá delegar, total o parcialmente, aquellas de sus facultades legalmente delegables, que le corresponden en orden a la administración de los bienes sociales, dirección y gestión de los negocios de la Sociedad y representación de la misma con uso de la firma social y manejo de sus fondos, en una Comisión Ejecutiva formada por un número de Consejeros no inferior a cuatro ni superior a ocho, en uno de sus miembros como Consejero-Delegado, o en personas que formen parte del Consejo o sean ajenas a él, con la calidad de Apoderados y denominación de Gerentes, Directores u otra análoga significación, mediante conferirles los correspondientes poderes. Podrá, asimismo, delegar determinadas de sus facultades, de un modo temporal o permanente o para un caso o negocio determinado, en otras personas mediante otorgarles los oportunos poderes especiales".*

*La Comisión Ejecutiva se compondrá de ocho miembros.*

El Prat de Llobregat, 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Revocar el nombramiento para el ejercicio 1999 de D. Enric Ribas Miràngels y D. José Maria Salas Puig como auditor y auditor suplente, respectivamente, de "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." y del grupo consolidado del que ésta es entidad dominante por mediar justa causa.*

*Nombrar Auditor de Cuentas Anuales de "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." y del grupo consolidado del que ésta es entidad dominante, a "VELASCO, GAY Y CÍA, CENSORES JURADOS DE CUENTAS, S. L." por un período inicial de tres años referido al ejercicio en curso de 1999 y hasta el del 2.001, quien deberá aceptar el cargo y manifestar no hallarse en incompatibilidad legal alguna.*

El Prat de Llobregat, 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 6<sup>a</sup> DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Ratificar y aprobar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en sesiones celebradas en fechas 30 de junio, 1, 16 y 28 de septiembre de 1998 y 25 de enero de 1999, relativos a la emisión de obligaciones convertibles en acciones denominada "LA SEDA DE BARCELONA, S. A. Emisión de obligaciones convertibles 1998".*

*Específicamente se ratifica en todos sus términos la escritura pública de ampliación de capital de la Compañía, autorizada por el Notario de Barcelona D. Luis Sampietro Villacampa, el 26 de enero de 1999, bajo número 203 de protocolo, asumiendo LA SEDA DE BARCELONA, S. A. la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y por las personas por éste apoderadas para la formalización y ejecución de la referida emisión de obligaciones convertibles".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Ratificar y, en lo menester, aprobar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en sus reuniones de 15 de febrero de 1999 y 17 de mayo de 1999, relativos a la prestación ante el Institut Català de Finances de la Generalitat de Catalunya de aval solidario en favor de 1) VISCOSEDA BARCELONA, S.L. por un préstamo de 446.000.000,-Ptas. de principal, 6 años de duración, 1 año de carencia, tipo de interés variable (MIBOR a 3 meses más 1%), más comisiones de estudio, apertura y disponibilidad, préstamo a desembolsar en plazo de un año y 2) CATALANA DE POLIMERS, S.L., Sociedad Unipersonal por un préstamo de 646.500.000,-Ptas. de principal, 7 años de duración, 6 meses de carencia, tipo de interés fijo a determinar en la formalización, más comisiones de estudio, apertura y disponibilidad, préstamo a desembolsar en plazo de 6 meses."*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Reducir el capital social en 1.239.750,- Ptas. con amortización de las 4.959 acciones de 250,- Ptas. nominales integrantes de la Serie A mediante la devolución de aportaciones a los Sres. accionistas. El reembolso a los accionistas se realizará por su valor teórico contable a 31 de diciembre de 1998 que era a dicha fecha de 426,6 Ptas./acción y con cargo a la reserva voluntaria. De dichas 4.959 acciones 1.331 acciones se hallan en autocartera de la Sociedad. Por consiguiente se procederá a la devolución a los titulares de las restantes 3.628 acciones de la Serie A de 426,6 Ptas. por acción, importe que se depositará en BANKINTER, oficina 0892, cuenta bancaria indisponible nº 0128-0892-53-0102076026, quedando a su disposición durante el plazo de un año a contar desde esta fecha y que podrán retirar contra justificación de la correspondiente titularidad de las referidas acciones.*

*El capital social queda establecido en 11.449.208.500,- Ptas., procediendo la eliminación de la mención a Series en el artículo estatutario que regía el capital social.*

*Como consecuencia de la reducción de capital, el art. 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado en los siguientes términos:*

**"ARTÍCULO 5º.-** El capital social es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (11.449.208.500,- Ptas.), dividido en 22.898.417 acciones ordinarias, de 500,- pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta."

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Autorizar al Consejo de Administración de la Compañía para la adquisición de acciones de la propia Compañía, bien en forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, con un valor nominal que no podrá exceder, sumadas a las que en su caso constituyeran ya la autocartera de la Compañía, del 5% del capital social, por el precio de cotización bursátil en el Mercado de Valores, a título de compraventa y al contado, y con los demás requisitos legalmente establecidos, teniendo la presente autorización una duración máxima de dieciocho meses".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 10º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Autorizar y delegar en el Consejo de Administración para que, en plazo máximo de cinco años desde el día de hoy, pueda acordar en una o varias veces la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en cuantía no superior al capital desembolsado, en virtud de lo dispuesto en el art. 282 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y art. 283 del Reglamento del Registro Mercantil, así como para solicitar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Bolsas de Valores la admisión a negociación, en su caso, de los valores que pudieran emitirse en uso de esta autorización".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 11º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Autorizar al Consejo de Administración, al amparo de lo previsto en el art. 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, para acordar, en el plazo máximo de cinco años, el aumento de capital en una o varias veces hasta un máximo del 50% del total capital social, o sea, CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTAS CUATRO MIL PESETAS (5.724.604.000,- Ptas.), mediante aportaciones dinerarias.*

*Corresponderá al Consejo de Administración determinar si el aumento de capital con emisión de nuevas acciones se realiza con o sin prima y con o sin voto, fijar el plazo o plazos para ejercitar el derecho de suscripción preferente, ofrecer libremente las acciones no suscritas en dicho plazo o plazos, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se pueda aumentar sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al art. 5º de los Estatutos Sociales. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en relación a la emisión de acciones objeto de delegación cuando concurran las circunstancias y en los términos del art. 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para que pueda establecer las demás condiciones de la ampliación y modificar las disposiciones estatutarias relativas al capital social, una vez acordada y ejecutada la ampliación".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999



## LA SEDA DE BARCELONA

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "LA SEDA DE BARCELONA, S. A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN RELACION CON EL PUNTO 12º DEL ORDEN DEL DIA.-

*"Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en las personas del Presidente-Director General D. Rafael Español Navarro y del Secretario del Consejo y de la Junta, D. Juan de Tord Figueras".*

El Prat de Llobregat, a 17 de mayo de 1999